



Ciudad de México, 07 de junio de 2020

Nota a Medios sobre Crédito del Banco Mundial

Con relación a la información que ha surgido en las últimas horas, es importante puntualizar que el crédito con el Banco Mundial no financiará actividades de respuesta para el COVID19.

El techo de endeudamiento autorizado por el Congreso tiene tres fuentes principales de financiamiento: bonos emitidos en los mercados internacionales, bonos emitidos en el mercado local (CETES, MBONOS y UDIBONOS), y líneas de crédito con organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Estas instituciones tienen dos tipos de créditos. Por un lado, los créditos asociados a proyectos específicos en sectores particulares como agricultura o infraestructura; por el otro, los créditos relacionados con acciones de política pública que forman parte del financiamiento general y no van ligados a ninguna actividad o proyecto específico.

El crédito que el Banco Mundial aprobó es del segundo tipo y no financiará el programa de respuesta del COVID19. Este crédito no es adicional al techo de endeudamiento aprobado por el Congreso y se ubica dentro de los límites de endeudamiento externo autorizados para el Gobierno Federal en la Ley de Ingresos de la Federación 2020.

* * *

